

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL - VALLE

Resolución No. 0091 de 1.98
(26 MAR. 1992)

" Por la cual se reestructura una ruta y unos horarios a una empresa de transporte terrestre automotor "

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
REGIONAL VALLE DEL CAUCA

En uso de sus facultades legales y
estatutarias y en especial las que
le confiere el Artículo 48 del
Decreto 2058 de 1988 y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante el radicado N° 2669 de agosto 14/90, unilateralmente la empresa " EXPRESO PRADERA - PALMIRA LTDA "., solicitó la reestructuración de horarios en la ruta Cali - Palmira - Pradera y viceversa en acogimiento al Decreto 1600/90 .

Que posteriormente la citada empresa cambió esta solicitud individual y presentó conjuntamente con la " COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALMIRA LTDA", entre otras , la solicitud de reestructuración de la ruta Cali - Palmira - Pradera y viceversa .

Que mediante las Resoluciones N°s. 0492 de septiembre 6/89 y 0701 de noviembre 30/89 el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito autorizó a las empresas " EXPRESO PRADERA - PALMIRA LTDA "., y " COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALMIRA LTDA "., para servir la ruta Cali - Palmira - Pradera y viceversa en vehículos clase bus, nivel de servicio común y forma de despacho directo .

Que la División de Transporte del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito analizó la petición mencionada y elaboró el Estudio N° 0011 de marzo 10 - de 1992 en el cual entre otros, recomienda la reestructuración de unos horarios en la ruta Cali - Palmira - Pradera y viceversa , presentada por las empresas " EXPRESO PRADERA - PALMIRA LTDA "., y la " COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALMIRA LTDA "., en virtud que se dá cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 59 del Decreto 1927 de 1991 , el cual derogó el Decreto 1600 de 1990 .

Que siendo el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito la entidad encargada de velar por la organización , control y vigilancia de la actividad transportadora y teniendo en cuenta lo antes expuesto ,

R E S U E L V E

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL - VALLE

" Por la cual se reestructura una ruta y unos horarios a una empresa de transporte terrestre automotor "
HOJA N° 2

ARTICULO PRIMERO

Reestructurar los horarios autorizados en la ruta Cali - Palmira - Pradera y viceversa a las empresas " COOPERATIVA DE TRANSPORTADOS DE PALMIRA LTDA "., y " EXPRESO PRADERA PALMIRA LTDA "., mediante la Resolución N° - 0492 de septiembre 6/89 y 0701 de noviembre 30/89 , los cuales serán servidos en vehículos clase bus, nivel de servicio corriente - directo y frecuencia diaria acorde a los siguientes horarios .

EXPRESO PRADERA PALMIRA LTDA.

Sale de Cali a las 04:00 cada 20 minutos hasta las 22:00
Sale de Pradera a 04:10 " " " " " 21:50

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALMIRA LTDA.

Sale de Cali a las 04:10 cada 20 minutos hasta las 21:50
Sale de Pradera a 04:00 " " " " " 22:00

ARTICULO SEGUNDO

Notificar el contenido de la presente Resolución a los Representantes Legales de la " COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALMIRA LTDA "., y " EXPRESO PRADERA PALMIRA LTDA ".


ARTICULO TERCERO

Contra el presente Acto Administrativo proceden por la vía gubernativa los recursos de reposición y apelación .

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali , a los 26 MAR. 1992

ARMANDO IRAGORRI PIEDRAHITA
Director Regional


LUZ MARINA GALINDO LEDESMA
Secretaria Ad-Hoc

HIAH/ Evelyn C.

Instituto Nacional de Transporte y Tránsito
Regional Valle del Cauca

En Santiago de Cali, a 26 de Marzo de 1992

notifico personalmente a Jairo Alzate Diaz.

en su calidad de Gerente Exp. Pradera Palmira Hda

El contenido de la resolución No. 0091 de fecha 26

Marzo/92

y ponedesele de presente que contra dicha providencia proceden los recursos de reposición y apelación por la vía gubernativa.

Se comunicó a usted el Director Regional y el Jefe de la División Administrativa y Tránsito.

[Handwritten signature]
EL FUNCIONARIO



RENUNCIA A TERMINOS

Instituto Nacional de Transporte y Tránsito
Regional Valle del Cauca

En Santiago de Cali, a 26 de Marzo de 1992

notifico personalmente a Mglenol Morillo Chara

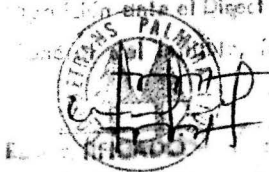
en su calidad de Gerente - Ceodetrans Palmira.

El contenido de la resolución No. 0091 de fecha 26

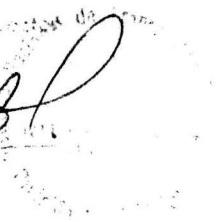
Marzo/92.

y ponedesele de presente que contra dicha providencia proceden los recursos de reposición y apelación por la vía gubernativa.

Se comunicó a usted el Director Regional y el Jefe de la División Administrativa y Tránsito.



[Handwritten signature]
EL FUNCIONARIO



Renuncia A termino,